

LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO FATCA



CCB TRUST CORP.

Subsidiaria del Grupo Financiero Credicorp

I Ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero - FATCA

La Ley de Cumplimiento Fiscal en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) fue promulgada por los Estados Unidos de América el 18 de marzo de 2010 como iniciativa para prevenir que aquellos residentes y/o ciudadanos estadounidenses mantengan cuentas financieras fuera de los Estados Unidos con la finalidad de evadir las obligaciones impositivas a que están sujetos. Bajo esta Ley, las Instituciones Financieras Extranjeras (FFI por sus siglas en inglés) se registrarán ante el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS) a los fines de obtener el Global Intermediary Information Number (GIIN) y evitar ser objeto de retenciones sobre los diversos tipos de pagos con origen estadounidense.

Así mismo, con la entrada en vigencia de FATCA, se requerirá a las FFI que reporten anualmente aquellas cuentas de personas estadounidenses fuera de este territorio considerando ciertas características, las cuales incluyen, principalmente, reportar al IRS los saldos de individuos (personas naturales) y entidades (personas jurídicas) iguales o superiores a US\$50,000 y US\$250,000, respectivamente, que se mantengan en colocaciones en diferentes instrumentos y productos de captación con base en las previsiones de la Ley.

Cada país debe suscribir un Acuerdo Inter-Gubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, el cual establecerá procedimientos para cumplir con la Ley FATCA. Dichos países serán reputados "Países Socios". Panamá está incluida entre los países para realizar los intercambios de información sobre clientes a los que aplicaría FATCA, y los mismos se realizan entre las administraciones tributarias de ambos países y no directamente entre las FFI y el IRS.

I CCB Trust Corp. y sus clientes

CCB TRUST CORP. está comprometido a cumplir con el intercambio de información sobre Cuentas Financieras de acuerdo con el CRS y FATCA, es por eso que se han implementado las políticas y procedimientos definidos en dichas regulaciones. FATCA entró en vigencia a partir de 24 de octubre de 2016, mediante La Ley No. 47 de 2016, CRS entro en vigencia el 28 de octubre de 2016, mediante La Ley No. 51 de 2016, que establece el marco regulatorio Estándar Común de Reporte (CRS, por sus siglas en inglés) para la implementación del intercambio de información en fines fiscales elaborado por la OECD.



I Preguntas frecuentes

1. Qué es FATCA?

FATCA es una ley estadounidense denominada Foreign Account Tax Compliance Act ("FATCA" por sus siglas en inglés). Esta ley busca la cooperación entre los países para el intercambio de información de cuentahabientes que tengan obligaciones fiscales en los Estados Unidos. Para cumplir con FATCA, los países, como Panamá, han firmado acuerdos Intergubernamentales que luego han incorporado a la legislación local. La Ley 47 de 24 de octubre de 2016, conforman el marco legal que regula el tema de FATCA en nuestro país.

2. ¿A quién aplica los reportes de FATCA/CRS?

- Persona de EE.UU.
- Sociedad con accionistas / beneficiarios estadounidenses.

3. ¿Quién o qué se entiende por Persona de EE.UU.?

Es una persona con condición de ciudadano o residente de Estados Unidos de América, las sociedades de personas o sociedades de capital constituida en los Estados Unidos o conforme con la legislación de los Estados Unidos o de uno de los Estados que los integran.

4. ¿Cómo me aplica FATCA si no soy una persona estadounidense o una sociedad con accionistas/ beneficiarios estadounidenses?

Para las personas que no son consideradas como estadounidenses bajo la norma y que han suministrado la información requerida para ser clasificadas bajo FATCA, la norma no genera ningún impacto.

5. ¿Cómo me afecta FATCA si soy una persona estadounidense o una sociedad con accionistas/ beneficiarios estadounidenses?

La fiduciaria solicitará documentación necesaria para asegurar que sus datos están correctos y completos. Una vez obtenida la información solicitada, aplicaremos los procesos descritos, en la ley, para estos casos.

6. ¿Qué es el Estándar Común de Reporte o el Common Reporting Standard (CRS por sus siglas en inglés)?

El Estándar Común de Reporte o CRS, es un requisito de recopilación de información y presentación de informes para las instituciones financieras en los países participantes, el cual tiene como objetivo ayudar a combatir la evasión fiscal y proteger la integridad de los sistemas tributarios de los países participantes.

7. ¿A partir de cuándo inicio a regir la norma CRS?

A partir de octubre de 2016 cuando Panamá se compromete a intercambiar información automáticamente a partir del 2018.

8. ¿Existe una Ley en Panamá que regule esta norma internacional?

Si, el 27 de octubre de 2016 se publicó en Gaceta Oficial la Ley 51, "que establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales. La Resolución No. 201-3931 del 29 de junio de 2017 por medio de la cual se regulan los requisitos mínimos de la auto certificación y otras disposiciones previstas en el Decreto 124 del 12 de mayo de 2017

9. ¿A quién aplica los reportes CRS?

- Personas físicas residentes para propósitos fiscales de una jurisdicción participante.
- Personas jurídicas residentes para propósitos fiscales de una jurisdicción participante.

10. ¿Cuándo entra FATCA y CRS en vigencia?

Los principales cambios establecidos en la norma entraron en vigencia el 1 de julio de 2014. Posteriormente, tal como mencionamos anteriormente, entraron en vigencia la Ley 47 de octubre de 2016 y la Ley 51 de octubre 2016.

11. ¿Qué productos de los que tengo en CCB TRUST CORP. aplican a FATCA?

- Fideicomisos de Inversión.
- Fideicomisos de Administración.
- Escrow.

12. ¿FATCA solo les aplica a personas naturales estadounidenses?

Los requisitos bajo FATCA son aplicables a todos los individuos (persona naturales), entidades (personas jurídicas) y/o socios estadounidenses de entidades con 10% o más de control sobre la empresa. Si bien el objetivo principal de FATCA es obtener información sobre las personas estadounidenses, FATCA impone una posible retención de impuestos a todos los clientes que no apliquen la Ley con el fin de incentivarlos a cumplir con los requisitos adicionales de apertura de cuenta y de reportaría.

13. ¿Están todas las Instituciones Financieras obligados a cumplir con FATCA?

Si, todas las instituciones financieras están obligadas a cumplir con las regulaciones bajo FATCA, identificando, documentando y reportando la información de titulares, entidades o socios estadounidenses. Para cumplir con lo anterior implica obtener documentación adicional del cliente, sin embargo, existen Instituciones catalogadas como exentas a FATCA, las cuales no deben aplicar controles FATCA pero si están obligadas a certificar su estatus FATCA en las Instituciones Financieras donde mantengan cuentas. Para determinar si una Entidad o Institución Financiera es exenta a FATCA deben el documento de la ley o bien, el acuerdo firmado en su país.

14. ¿Qué es la OCDE?

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

15. ¿Cuáles son las Jurisdicciones Participantes?

La República de Panamá, a través de la Dirección de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución N°201-437 adopta la lista de jurisdicciones participantes estándar común de reporte (CRS), para intercambio de información prevista en el Decreto 124 del 12 de mayo 2017, por el cual se reglamenta la ley 51 de 27 de octubre 2016. Anualmente la lista de países participantes es actualizada.

Para la lista actualizada de los Países Participantes, favor dirigirse al Portal de la DGI.

<https://dgi.mef.gob.pa/>

16. ¿Qué es el formulario de Auto Certificación?

Documento mediante el cual el cliente declara su jurisdicción fiscal y número de contribuyente (TIN) de cada jurisdicción declarada.

17. ¿Por qué se requiere este formulario de Auto Certificación?

Es requerido ya que por medio de este documento el cliente declara su o sus países de Residencia(s) Fiscal(es) y el Número de Contribuyente (en sus siglas en inglés, TIN) de cada jurisdicción declarada.

18. ¿Qué es el TIN?

En sus siglas en inglés, significa, Tax Identification Number; es decir, Número de Identificación Fiscal. Es el número con que se identifica al Contribuyente. Dependiendo del país de la residencia fiscal, se le conoce como:

- NIF: Número de Identificación Fiscal
- RUC: Registro Único de Contribuyentes
- NIT: Número de Identificación Tributaria
- CPF: Catastro de Persona Física
- CUIT: Código Único de Identificación Tributaria
- Cédula (en Panamá).

19. ¿Qué es la Residencia Fiscal?

La residencia fiscal es el lugar de localización del obligado fiscal en sus relaciones con la Administración Fiscal. De forma más sencilla es la residencia registrada a efectos de impuestos y notificaciones.

20. ¿A quién se le reporta esta información?

La información es reportada a la DGI (Dirección General de Ingresos) del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá.

21. ¿Quién es una Persona de Control?

Es la persona natural que ejerce el control de una entidad (Persona jurídica o un vehículo jurídico como, incluyendo, pero sin limitarse, a una sociedad anónima, una sociedad de personas, un fideicomiso o trust o una fundación).

22. ¿Cómo utilizará CCB TRUST CORP. mi información?

CCB TRUST CORP. reportará cierta información del fideicomiso a las autoridades fiscales de los Estados Unidos y/o de su país para poder cumplir con FATCA, donde se apegará estrictamente a las leyes locales de privacidad y tomará la protección de la información del cliente con la debida diligencia que corresponda.

23. ¿Qué hago si tengo otras preguntas relacionadas a FATCA?

Para cualquier pregunta adicional relacionada a FATCA que no involucre el suministrar asesoría fiscal, favor contacte a persona de la fiduciaria quien atenderá sus inquietudAdicionalmente puede visitar las siguientes páginas en Internet para obtener mayor información en el sitio oficial del IRS: www.irs.gov , o al sitio

<http://www.treasury.gov/resource-center/taxpolicy/treaties/Pages/FATCA.aspx>

Disclaimer

El presente texto, que se publica exclusivamente para fines informativos, es un resumen de algunos aspectos generales de FATCA y de CRS y no incluye, ni pretende incluir todos los aspectos relevantes de la regulación.

La información aquí contenida está sujeta, entre otros a los cambios normativos que se realizan por la República de Panamá y en Estados Unidos, a los cambios de interpretación de las normas locales o extranjeras por parte de las autoridades o las entidades financieras en Panamá o en Estados Unidos. Esta texto no pretende brindar asesoría o formular recomendaciones con relación a FATCA o CRS.



GRUPO FINANCIERO
CREDICORP



Ciudad de Panamá, Edificio 218,
Credicorp Bank Vía España, Piso 4.



210- 1111 ext. 4300 a 4305.



ccbtrust@credicorpbank.com
ldgonzalez@credicorpbank.com